



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO DE ALBACETE
3 de mayo 2024

CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE LAS MARQUESINAS EN LAS PARADAS DE AUTOBUSES Y RÓTULOS LUMINOSOS MUPIS, EN ALBACETE (EXPTE. 52/2023 SEGEX 1172085K)

Fecha y hora de celebración: 3 de mayo 2024, a las 10:15 h.

Lugar de celebración: Videoconferencia.

Asistentes

- Presidencia: D. Fernando Ortega Fernández, Servicio de Contratación.
- Secretaría: D^a. María Elena Alemañy Martínez, Servicio de Contratación.

Vocales:

- D^a. María José Íñiguez Mirasol, Asesoría Jurídica.
- D^a. Carmen Ibáñez Martínez, Intervención General.
- D^a. Ana Sofía Benítez Pérez, Servicio Promotor

Licitadores asistentes:

Licitador	Representante
ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL	D ^a . Anabel González Bermúdez
R 3 RECYMED SL	D. Eduardo Bernabéu Pérez
IMPURSA, SAU	D ^a . Carmen Chaparro Díaz
DOSNOMADAS 2023 SL	D. Ignacio Sanchez Ferragut

Orden del día:

- 1º.- Acto de subsanación documentación administrativa
- 2º.- Apertura criterios automáticos.

Se expone:

1º.- Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 17 de abril de 2024, de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores participantes, en la que se acordó admitir provisionalmente a las mercantiles ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL, con N.I.F. núm.: B-61422481, e IMPURSA, SAU, con N.I.F. núm.: A-03813326, condicionada al bastanteo de poder, y requerir a la mercantil **DOSNOMADAS 2023 SL**, con C.I.F. núm.: B16741472, para que presentase la documentación requerida (copia del resguardo del Depósito de la garantía provisional

1



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AR4A ZRH9 KN3E 9LHD

Acta Mesa Económica Expte. 52/23 - SEFYCU 4855168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 9



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

en la Tesorería Municipal).

2º.- Visto que se ha incorporado al expediente Diligencias de bastanteo de poder de las mercantiles ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL, con N.I.F. núm.: B-61422481, e IMPURSA, SAU, con N.I.F. núm.: A-03813326, y que la mercantil **DOSNOMADAS 2023 SL**, con C.I.F. núm.: B16741472 ha subsanado en plazo el defecto mencionado en el punto anterior.

3º.- Tras examinar la documentación aportada, considerándola subsanada, y dado que cumplen los requisitos previstos en el Pliego regulador del contrato, se acuerda por unanimidad de los miembros que componen la Mesa de Contratación la **admisión de todos los licitadores participantes.**

4º. A continuación la Mesa de Contratación prosigue con la apertura de los Archivos electrónicos que contienen la documentación que se corresponde con los criterios evaluables automáticamente y, antes de proceder a ello, se recuerda que el Pliego regulador del contrato, en sus Cláusulas 5ª, 14ª y 6.3.2, establece lo siguiente:

CLASUSULA 5ª.- RÉGIMEN ECONÓMICO: CANON Y TASA DE PRESTACIÓN

5.1.- *El adjudicatario tendrá que abonar, el canon concretado en su oferta, fijándose como tipo de canon de concesión, mejorable al alza, la cantidad calculada por la Unidad Promotora del expediente y que es la siguiente:*

Valoración Canon.-

La concesión se financiará a través de la explotación comercial publicitaria que realizará el Adjudicatario, con arreglo a los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la concesión, generando un canon a este Ayuntamiento.

Según el art. 80, cláusula 7ª del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el "Canon que hubiere de satisfacer a la entidad local, que tendrá el carácter de tasa, y comportará el deber del concesionario o autorizado de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los mismos bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados".

El indicado canon mínimo, ya que la cantidad ofertada por los licitadores será el principal criterio evaluable, se determinará a partir de la superficie total de exposición disponible actualmente.

Mupi Publicitario	Superficie unitaria por cara (m ²)	Superficie total rótulo (m ²)	Número total de rótulos/caras	Superficie total explotación publicitaria (m ²)
Mueble urbano de publicidad, 2 caras	2	4	202/404	808

*Estimando un valor mínimo de canon por m² de superficie publicitaria de 40 €/año, obtendremos un canon mínimo total anual a satisfacer al Ayuntamiento, de 808 x 40 = **32.320 euros.***

Serán inadmitidas las proposiciones que se presenten por canon inferior al señalado en el presente apartado.

5.2.- Pago del canon. *El abono del canon anual se efectuará prorrateado por semestres naturales, dentro de los diez primeros días de cada mes siguiente a dicho semestre, mediante transferencia bancaria a la cuenta del Ayuntamiento que en cada momento se indique, sin que sea necesaria ninguna comunicación al respecto por parte de este Ayuntamiento. En caso de que desde el Servicio de Tesorería Municipal se establezca sistema de abono de tasa mediante carta de pago, u otro sistema, se estará a lo que se indique desde este Servicio Municipal, en lo que a la fórmula de abono se considere.*

El primer abono de canon se realizará de forma proporcional al periodo que haya transcurrido desde la firma de la concesión.

El referido canon se actualizará anualmente, conforme a las variaciones que experimente

2



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AR4A ZRH9 KN3E 9LHD

Acta Mesa Económica Expte. 52/23 - SEFYCU 4855168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 9



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024

el IPC interanual correspondiente al mes de diciembre de cada año, una vez publicado por el Instituto Nacional de Estadística. Se aplicará la actualización a partir del ingreso del primer semestre de cada ejercicio. El canon ofertado será independiente del número de caras que en su caso indique el concesionario para utilización exclusiva municipal.

5.3.- Las ofertas que comprendan un canon inferior al señalado en la cláusula anteriormente citada (5.1.), comportarán su exclusión en el procedimiento de adjudicación de esta concesión.

CLAUSULA 14ª.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN

14.1.- Los criterios que servirán de base para la adjudicación de esta concesión serán, por orden decreciente de importancia y con la ponderación relativa de cada uno de ellos, los que se señalan a continuación.

14.2.- Los criterios de adjudicación ponderables a través de juicio de valor son los señalados en la cláusula 6.3.1., de este PCAP. No se plantean en este expediente.

14.3.- Los criterios objetivos de adjudicación ponderables a través de fórmulas son los señalados en la cláusula 6.3.2., de este PCAP.

14.4.- Las ofertas inferiores al canon mínimo serán excluidas del procedimiento de adjudicación de esta concesión.

6.3.2. Criterios evaluables a través de fórmulas. Ponderación 100 puntos.

A) Primer criterio. Mayor canon ofertado. Ponderación 80 puntos

Se deberá indicar el importe anual que se ofrece como canon, que deberá ser superior al valor establecido como canon mínimo (32.320 €).

Se asignará la mayor puntuación, 80 puntos, a la oferta que presente el canon anual más elevado y 0 puntos a una oferta tipo que presente el canon mínimo antes indicado. El resto de ofertas serán calificadas de forma proporcional.

Las ofertas que sean inferiores al canon mínimo serán excluidas del procedimiento de adjudicación de la concesión.

B) Segundo criterio. Mayor número de campañas sin coste ofertadas. Ponderación. 11 puntos.

Las ofertas deberán indicar el número de campañas institucionales que proponen en sus ofertas, por encima del mínimo requerido, que son de tres campañas anuales de 20 carteles cada una y de una semana de duración cada una. La campaña incluirá la edición e impresión de la cartelería, su colocación y retirada.

Se asignará la mayor puntuación, 11 puntos, a la oferta que presente un mayor número de campañas institucionales anuales y 0 puntos a la oferta que presente el número mínimo (Tres campañas anuales de 20 carteles y de una semana de duración cada una). El resto de ofertas serán calificadas de forma proporcional.

Al realizar la oferta deberán indicar claramente que el número de campañas que proponen es además de las 3 exigidas anualmente como mínimo.

C) Tercer criterio. Mayor número de caras disponibles para información institucional. Ponderación 9 puntos.

Las ofertas deberán indicar el número de caras de la totalidad de las existentes para aprovechamiento publicitario, que podrán ser utilizadas para información institucional, por encima de las 10 caras que como mínimo se exigen.

Se asignará la mayor puntuación, 9 puntos, a la oferta que presente un mayor número de caras disponibles para información institucional, 0 puntos a la oferta que presente el número mínimo exigido (10 caras) y el resto se puntuará de forma proporcional.

Al realizar la oferta deberán indicar claramente que el número de caras que proponen es además de las 10 exigidas como mínimo.

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres núm. 3, que contienen la documentación que a continuación se relaciona:

Plica 1: El licitador **ALPHA PUBLICIDAD EXTERIOR SL**, con N.I.F. núm. B-61422481, presenta la siguiente propuesta:

3



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AR4A ZRH9 KN3E 9LHD

Acta Mesa Económica Expte. 52/23 - SEFYCU 4855168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 9



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

DESGLOSE OFERTA:

1.- CANON OFERTADO:

CANON MINIMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO. IMPORTE ANUAL SIN IVA; 32.320 €	
DURACION INICIAL DE LA CONCESION: 5 AÑOS	
ANUALIDAD	CANON OFERTADO. SIN IVA
PRIMERA	68.349,00 €
SEGUNDA	(68.349,00 + IPC ₁)
TERCERA	(68.349,00 + IPC ₁) + IPC ₂
CUARTA	((68.349,00 + IPC ₁) + IPC ₂) + IPC ₃
QUINTA	((68.349,00 + IPC ₁) + IPC ₂) + IPC ₃ + IPC ₄

PRÓRROGA	
ANUALIDAD	CANON OFERTADO. SIN IVA
SEXTA	((((68.349,00 + IPC ₁) + IPC ₂) + IPC ₃) + IPC ₄) + IPC ₅
SÉPTIMA	
TOTAL (INICIAL 5 + PRORROGAS 2)	Total Suma Tabla Duración Inicial + Tabla Prórroga

2. RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS:

A) MAYOR NÚMERO DE CAMPAÑAS OFERTADAS, SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO:

*Número mínimo obligatorio de campañas: 3 campañas anuales, con 20 carteles y una semana de duración cada una.

Número de incremento de campañas que se ofertan.

Número de incremento: 78 Campañas

B) NUMERO DE CARAS DISPONIBLES PARA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

*Número mínimo obligatorio de caras: 10

Número de incremento de caras que se ofertan.

Número de incremento: 20 caras

Plica 2: El licitador **R 3 RECYMED SL**, con N.I.F. núm. B-61422481, presenta la siguiente propuesta:

DESGLOSE OFERTA:



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

1.- CANON OFERTADO:

CANON MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO. IMPORTE ANUAL SIN IVA: 32.320 €	
DURACIÓN INICIAL CONCESIÓN: 5 AÑOS	
ANUALIDAD	CANON OFERTADO. SIN IVA
PRIMERA	64.701 €
SEGUNDA	64.701 €
TERCERA	64.701 €
CUARTA	64.701 €
QUINTA	64.701 €
PRÓRROGA	
SEXTA	64.701 €
SÉPTIMA	64.701 €
TOTAL (INICIAL – 5- + PRÓRROGAS -2-)	452.907 €

2. RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS:**A) MAYOR NÚMERO DE CAMPAÑAS OFERTADAS, SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO:**

- Número mínimo obligatorio de campañas: 3 campañas anuales, con 20 carteles y una semana de duración cada una.

- Número de incremento de campañas que se ofertan. Hay que señalar el número de incremento, sin incluir el dato anterior de las mínimas obligatorias (señale lo que proceda conforme a su oferta):

Número de incremento: **9 campañas adicionales**

B) NUMERO DE CARAS DISPONIBLES PARA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (señale el número disponible):40 caras disponibles para información institucional

- Número mínimo obligatorio de caras: 10

- Número de incremento de caras que se ofertan. Hay que señalar el número de incremento, sin incluir el dato anterior de las mínimas obligatorias (señale lo que proceda conforme a su oferta):

Número de incremento: **30 caras adicionales para información institucional-**

5



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AR4A ZRH9 KN3E 9LHD

Acta Mesa Económica Expte. 52/23 - SEFYCU 4855168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 9



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

Plica 3: El licitador **IMPURSA, SAU**, con N.I.F. núm. A03813326, presenta la siguiente propuesta:

DESGLOSE OFERTA:

1.- CANON OFERTADO:

CANON MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO. IMPORTE ANUAL SIN IVA: 32.320 €	
DURACIÓN INICIAL CONCESIÓN: 5 AÑOS	
ANUALIDAD	CANON OFERTADO. SIN IVA
PRIMERA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
SEGUNDA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
TERCERA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
CUARTA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
QUINTA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
PRÓRROGA	
SEXTA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
SÉPTIMA	210.000,00 € (DOSCIENTOS DIEZ MIL EUROS)
TOTAL (INICIAL – 5- + PRÓRROGAS -2-)	1.470.000,00 € (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA MIL EUROS)

2. RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS:

A) MAYOR NÚMERO DE CAMPAÑAS OFERTADAS, SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO:

- Número mínimo obligatorio de campañas: 3 campañas anuales, con 20 carteles y una semana de duración cada una.

- Número de incremento de campañas que se ofertan. Hay que señalar el número de incremento, sin incluir el dato anterior de las mínimas obligatorias (señale lo que proceda conforme a su oferta):

Número de incremento: **101 (CIENTO UNA)**

B) NUMERO DE CARAS DISPONIBLES PARA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (señale el número disponible): **125 (CIENTO VEINTICINCO)**

- Número mínimo obligatorio de caras: 10

6



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AR4A ZRH9 KN3E 9LHD

Acta Mesa Económica Expte. 52/23 - SEFYCU 4855168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 9



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024

• Número de incremento de caras que se ofertan. Hay que señalar el número de incremento, sin incluir el dato anterior de las mínimas obligatorias (señale lo que proceda conforme a su oferta):

□ Número de incremento: **115 (CIENTO QUINCE)**

Plica 4: El licitador **DOSNOMADAS 2023 SL**, con N.I.F. núm. B16741472, presenta la siguiente propuesta:

DESGLOSE OFERTA:

1.- CANON OFERTADO:

CANON MÍNIMO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO. IMPORTE ANUAL SIN IVA: 32.320 €	
DURACIÓN INICIAL CONCESIÓN: 5 AÑOS	
ANUALIDAD	CANON OFERTADO. SIN IVA
PRIMERA	60.100,00€
SEGUNDA	61.302,00€
TERCERA	62.528,00€
CUARTA	63.778,00€
QUINTA	65.054,00€





FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024

PRÓRROGA	
SEXTA	66.355,00€
SÉPTIMA	70.001,00€
TOTAL (INICIAL – 5- + PRÓRROGAS -2-)	449.118,00€

2. RESTO DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS:**A) MAYOR NÚMERO DE CAMPAÑAS OFERTADAS, SIN COSTE ADICIONAL PARA EL AYUNTAMIENTO:**

- Número mínimo obligatorio de campañas: 3 campañas anuales, con 20 carteles y una semana de duración cada una.

- Número de incremento de campañas que se ofertan. Hay que señalar el número de incremento, sin incluir el dato anterior de las mínimas obligatorias (señale lo que proceda conforme a su oferta):

Número de incremento: 9

No se oferta incremento.

B) NUMERO DE CARAS DISPONIBLES PARA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL (señale el número disponible): -----20

- Número mínimo obligatorio de caras: 10

- Número de incremento de caras que se ofertan. Hay que señalar el número de incremento, sin incluir el dato anterior de las mínimas obligatorias (señale lo que proceda conforme a su oferta):

Número de incremento: -----10

No se oferta incremento.

5º. Por la Secretaría de la Mesa de Contratación se indica que se enviará copia de la presente acta junto con las propuestas formuladas por los licitadores participantes al Servicio Promotor del expediente, a los efectos de que realice el informe correspondiente de valoración de estos criterios objetivos cuya cuantificación depende de fórmulas, de conformidad al apartado 6.3.2 del pliego regulador del contrato anteriormente transcrito, excluidas las proposiciones que se presenten por canon inferior al establecido en el apartado 5.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.

8



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAA AR4A ZRH9 KN3E 9LHD

Acta Mesa Económica Expte. 52/23 - SEFYCU 4855168

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 9



FIRMADO POR

MARÍA ELENA ALEMANY MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Contratación

Expediente 1172085X

No existiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, redactándose la presente Acta, certificada por la Secretaría de la Mesa, con el visto bueno de su Presidencia.



FIRMADO POR

FERNANDO ORTEGA FERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
06/05/2024

